



RESOLUCION No.021
(Enero17 de 2023)

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION
AL CIUDADANO - PAAC - EN LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2023”**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en uso de las facultades Constitucionales, legales y las otorgadas por la ley 136 de 1994, artículo 157, ley 1474 de 2011 y decreto presidencial 124 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la cual establece que "cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otros instrumentos de calidad y gestión, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti tramites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia".

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

Que el Decreto 2482 del 3 de septiembre de 2012 establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y gestión de la administración pública y adopta el modelo integrado de planeación y gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

Que el Decreto 2641 del 17 diciembre de 2012 reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; así mismo, establece el plazo para elaborar, homologar y publicar el citado plan.

Que mediante Decreto Presidencial 124 del 26 de enero de 2016, por medio del cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la lucha contra la corrupción y atención al Ciudadano, definiendo para ello los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción";

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



Continuación Resolución No. 021 de enero 17 de 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, para la vigencia fiscal 2023, según los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Presidencial 124 del 26 de enero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución contiene un anexo de treinta y cinco (35) folios que forman parte integral de la misma y que desarrollan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2023.

ARTICULO TERCERO: El cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, tiene carácter obligatorio en su ejecución por parte de los Directivos y funcionarios de la Contraloría Municipal.

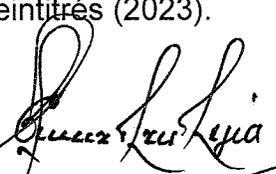
ARTICULO CUARTO: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo del proceso de Evaluación y Control.

ARTICULO QUINTO: Para divulgación y conocimiento de todos los ciudadanos y de los sujetos de control, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, será publicado en la Página Web de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada, en Dosquebradas, Risaralda a los diecisiete (17) días del mes de enero de Dos Mil veintitrés (2023).


ALVARO TRUJILLO MEJIA
Contralor Municipal



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2022

INTRODUCCION:

La Contraloría Municipal de Dosquebradas como ente de Control Fiscal reconoce y valora la importancia de la gestión del riesgo de corrupción toda vez que sus actuaciones deben estar enmarcadas en una total transparencia que repercuta positivamente en la creación de una ambiente credibilidad ante la ciudadanía, es por ello que desde la premisa control fiscal visible y social para todos, que resume el derrotero y direccionamiento estratégico del actual Contralor, se han establecido políticas enfocadas al ejercicio de un control fiscal eficiente, efectivo y eficaz, velando siempre por el vínculo con la comunidad en aras de fortalecer la defensa del patrimonio público en busca del bienestar social.

OBJETIVO GENERAL: Implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, dando cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, poner en conocimiento las actividades a implementar en el PACC para la vigencia 2023, que estarán encaminadas en prevenir y mitigar posibles actos de corrupción, promover la transparencia y la participación ciudadana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Formular, implementar y hacer seguimiento a las actividades consagradas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano PACC -2023, mediante la identificación de riesgos y la mitigación de los mismos.
- ✓ Implementar estrategias de participación ciudadana y acceso a la información,
- ✓ Definir acciones cada uno de los componentes del PACC, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción, mediante la actualización del mapa de riesgos.
- ✓ Realizar actividades de control y seguimiento de las acciones relacionadas en el PACC.

Marco legal

La formulación e implementación del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** para la vigencia 2023, se sustenta en el siguiente marco legal:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 42 de enero de 1993 (Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen)

- ✓ Ley 80 de octubre 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 87 de noviembre 29 de 1993, (Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones)
- ✓ Ley 190 de junio 6 de 1995, (Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa)
- ✓ Ley 489 de diciembre 29 de 1998, (por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa)
- ✓ Ley 599 de julio 24 de 2000, (Por la cual se expide el Código Penal)
- ✓ Ley 610 de agosto 15 de 2000, (Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías)
- ✓ Ley 678 de agosto 3 de 2001, (Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición)
- ✓ Ley 734 de febrero 5 de 2002 (por la cual se expide el código Disciplinario Único)
- ✓ Ley 850 de noviembre 18 de 2003, (Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas).
- ✓ Ley 1150 de julio 16 de 2007, (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos)
- ✓ Ley 1437 de enero 18 de 2011 (por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)
- ✓ Ley 1474 de julio 12 2011, (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Decreto 4632 de diciembre 9 de 2011, (Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones)
- ✓ Decreto 0019 de enero 10 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- ✓ Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012, (Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011)
- ✓ Decreto 2482 de diciembre 3 de 2012, (Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión)
- ✓ Ley 1712 de marzo 6 de 2014 (por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- ✓ Decreto 1081 de mayo 26 de 2015 (que, entre otros aspectos, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
- ✓ Ley 1757 de julio 6 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

- ✓ Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 – Presidencia de la República.
- ✓ Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Decreto 124 del 26 de enero de 2016, (Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano)
- ✓ Decreto 103 de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Documento CONPES 3649 de 2010 “Política Nacional de Servicio al Ciudadano”.
- ✓ Documento CONPES 3654 de 2010. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

GLOSARIO

Aceptación de riesgo: Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidades de un riesgo en particular.

Administración de riesgos: Cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.

Amenazas: Causa potencial de un incidente no deseado, el cuál puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Análisis de riesgo: Uso sistemático de la información disponible para determinar cuán frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Control: Medida que modifica al riesgo (Procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones)

Control de riesgos: Parte de la administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos para eliminar o minimizar los riesgos adversos.

Corrupción: Mal uso del poder o desviación de la gestión de lo público para beneficio propio o de terceros.

Evaluación de riesgos: Proceso global de análisis de riesgo y evaluación de riesgo. El proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de riesgos comparando el nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgo, objetivos u otro criterio.

Gestión de riesgos: Aplicación sistemática de políticas, procedimientos, estructuras y prácticas de administración a las tareas de establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar riesgos. Cultura, procesos y estructuras dirigidas a obtener oportunidades potenciales mientras se administran los efectos adversos.

Impacto: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud. Lucha contra la corrupción: Conjunto de medidas o acciones específicas que buscan prevenir, investigar y sancionar los delitos asociados con la corrupción.



Mapa de Riesgos: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”: Herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano “PAAC”: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de Gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Vulnerabilidad: Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

Tolerancia al riesgo: Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes

COMPONENTE ESTRATEGICO CDM

MISIÓN

Vigilar la gestión fiscal de los recursos públicos de las entidades sujetas de control, generando una cultura de autocontrol, fundamentada en valores morales, éticos, cívicos y culturales, que contribuya a un desarrollo sostenible en lo económico, social, ambiental y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

VISION:

En el año 2025, la Contraloría Municipal de Dosquebradas será una entidad reconocida por realizar un control fiscal visible y social para todos los Dosquebradenses, gracias al trabajo en colaboración armónica con la comunidad y la administración Pública

POLITICA INSTITUCIONAL. La Contraloría Municipal de Dosquebradas ejercerá su labor fiscalizadora fundamentada en el cumplimiento de la ley y el código de integridad, garantizando los derechos y orientada al mejoramiento de la gestión pública a través del trabajo en equipo.



COMPONENTES DEL PACC-2023

COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIONA AL CIUDADANO PACC-2023 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS				
Componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Componente 2 Racionalización de los Trámites	Componente 3 Rendición de Cuentas	Componente 4 Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	Componente 5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

IDENTIFICACIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El concepto “Riesgo de Corrupción” se debe comprender como la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado para obtención de un beneficio particular¹. Para la identificación de los riesgos de corrupción se tuvieron en cuenta las situaciones que puedan generar prácticas inadecuadas y se asociaron con los diferentes procesos que desarrolla la Entidad, de la misma manera se consideró conveniente realizar análisis de los riesgos presentados en entidades similares y se evaluó la posibilidad de que se presentarán en el Contraloría Municipal de Dosquebradas; como producto de este análisis se identificaron los siguientes riesgos de corrupción para cada proceso:

Proceso de Planeación y Gestión: Se encuentran todas las actividades relacionadas con Planeación Estratégica, Control Fiscal, Responsabilidad Fiscal, Logística, Jurídica, Financiera y Talento Humano. **Información y Comunicación:** Se encuentran las actividades relacionadas con Gestión documental, Participación Ciudadana, Comunicación Pública y TIC’S.

Seguimiento y Evaluación: Permite enmarcar las actividades de control tales como auditorías internas y seguimiento a planes de mejoramiento. Este componente establece el riesgo de corrupción de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, entendiéndose por *riesgo de corrupción* la posibilidad de que por

¹ Guía Gubernamental Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, que lesionen los intereses de la Entidad y en consecuencia del Estado para la obtención de un beneficio particular; generando a su vez las alarmas y la identificación de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos en cada uno de los procesos de la Entidad.

De acuerdo con este primer componente según lo establecido en la Guía Metodológica para formulación del Plan Anticorrupción, adoptada por el Decreto 2641 de 2012 y modificada por el Decreto 124 de 2016, desarrollamos el Mapa de Riesgos de corrupción de la Contraloría Municipal de Dosquebradas el cual generó los siguientes resultados:

Panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción:

- Intercambio de favores políticos.
- Recibir dinero a cambio de modificar resultados del control fiscal.
- Inactividad procesal sin motivación alguna.
- Falta de seguimiento a los puntos de control que garanticen la calidad del proceso.
- Aceptación de dadivas.
- No ejecutar los procesos siguiendo los procedimientos documentados.
- No informar a la comunidad hechos relevantes de los resultados de control fiscal.
- No atender oportunamente a Peticiones, Quejas y Denuncias PQD.
- Clientelismo.
- No publicar la información considerada pública.
- Animo de dañar la reputación de un funcionario.
- Dilatación de los procesos con el propósito de obtener la prescripción de los mismos.
- Desconocimiento de la Ley mediante interpretación subjetiva de las normas.

Relación de riesgos de corrupción y sus atributos.

No.	DESCRIPCION DEL RIESGO	u acción omisión	uso de poder	la Desviar gestión	Beneficio particular
1	Omisión en el cumplimiento de las disposiciones	X	X	X	X

	legales que fundamentan el desarrollo de la gestión, metas y objetivos institucionales.				
2	Solicitud de pago de dádivas en dinero o especie al contratista al momento de iniciar el proceso de gestión de pagos en su contrato.	X	X	X	X
3	Actuación indebida a favor de terceros	X	X	X	X
4	Contratos suscritos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma, y que no satisfacen las necesidades de la entidad.	X	X	X	X
5	Indebida supervisión de contratos	X	X	X	X
6	Omisión en el deber de darle trámite oportuno y adecuado a las P, Q, D manipulando la información para no darle trámite.	X	X	X	X
7	Uso indebido y alteración de la información que permite configurar posibles hallazgos	X	X	X	X
8	No dar traslado a las autoridades competentes, o impedir el impulso a procesos sancionatorio, fiscales entre otros.	X	X	X	X
9	Dilación de los términos procesales	X	X	X	X
10	Inaplicar medidas de embargo y secuestro de bienes, cuando sea procedente.	X	X	X	X
11	Dictar fallo con o sin Responsabilidad Fiscal atendiendo a razones personales y subjetivas.	X	X	X	X
12	Indebido suministro de la información sobre el estado de los procesos de Cobro Coactivo, violando la reserva sumarial de los procesos.	X	X	X	X
13	Indebido manejo de la información financiera y contable de reserva sumaria de la Entidad.	X	X	X	X
14	Efectuar pagos no autorizados en beneficio propio o para favorecer a terceros.	X	X	X	X
15	Indebido manejo de la información de reserva sumarial de la entidad.	X	X	X	X
16	Omisión en el levantamiento de Observaciones Internas de la entidad, durante el ejercicio de la auditoría interna.	X	X	X	X

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION:

A continuación, se desarrolla el mapa de riesgos institucional, el cual contiene el proceso objetivo, el riesgo, las causas del riesgo con su probabilidad e impacto, la calificación del riesgo, la evaluación y zona de riesgo, los controles existentes y la



nueva evaluación, las opciones de manejo o acciones, los responsables, el cronograma, los indicadores y los registros como evidencias.

		MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
--	---	--------------------------------------

Entidad CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Misión Vigilar la gestión fiscal de los recursos públicos de las entidades sujetas de control, generando una cultura de autocontrol culturales, que contribuya a un DESARROLLO SOSTENIBLE en lo económico, social, ambiental y aporte al mejoramiento

IDENTIFICACIÓN		Riesgo		ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SE
Proceso y Objetivo	Causa	No.	Descripción	Probabilidad de Materialización	VALORACIÓN de Tipo Control	Administración del riesgo	Ac
Proceso: Gestión	Exceso de poder o autoridad concentrado	1	Autoridad Centralizada: Discrecionalidad y	Posible	Preventivo	Reducir	Re su

Gerencial	en una área, cargo o funcionario.	posible extralimitación de funciones.				Re ali la: de de le: cc er re ini ca
	Descentralización sin control: Otorgamiento de responsabilidades, autoridad y capacidad para decidir, sin criterios bien definidos y no hay rendición de cuentas.	Ausencia de controles.	Posible	Preventivo	Reducir	
	Ausencia de normas: No existen o reglamentación normas que permitan la actuación transparente de funcionarios u otras	Cualquier funcionario actúa en forma indebida amparado en la inexistencia de las normas que debería observar.	Posible	Preventivo	Reducir	

<p>personas o entidades.</p>				<p>en ac y pr</p>
<p>Inadecuada selección de personal: Los procesos de selección, incluyendo las instancias gerenciales no cumplen con el rigor técnico y administrativo.</p>	<p>4</p>	<p>Influencia indebida de criterios politiqueros y de intereses particulares en la Selección de funcionarios.</p>	<p>Possible</p>	<p>Pr la reí rel va qu el se fur ac 90 de ad</p>
<p>Excesiva reserva: Las instancias gerenciales no permiten la divulgación de la información.</p>	<p>5</p>	<p>Uso indebido o privilegio de la información. Viola a la derecho a la información.</p>	<p>Possible</p>	<p>Pu pá la inf ge au</p>

	auditor		detrimento patrimonial.			ac ne pr
	Amiguismo: Los criterios para defender la ética son replazados por favoritismos personales o políticos de los directivos.	9	Los funcionarios particulares y prefieren atender los intereses de los amigos causando detrimento a la entidad.	Posible	Preventivo	Rc au qu au mi
Proceso: Dirección de Responsabilidad Fiscal	Dilatación de los procesos por falta de controles	10	Prescripción en el proceso de responsabilidad fiscal	Posible	Preventivo	Se co pr re: fis libl rac de pe ac

	Incumplimiento de los terminos legales	11	Mora injustificada en los procesos que se manejan en el area de responsabilidad fiscal	Posible	Preventivo	Reducir	Se co ter
	Desactualización en la normatividad vigente	12	Errores en los procedimientos y decisiones no acordes con la ley	Posible	Preventivo	Reducir	C: ac pe lo:
	Fallos amañados y parciales	13	Se vulnera el principio de igualdad, se diluye la responsabilidad y se pierde credibilidad de la entidad.	Posible	Preventivo	Reducir	Ac y pr er la: de m in: cc in

<p>Ausencia de participación ciudadana: No se estimula o se restringe la presencia de la ciudadanía o de la comunidad en la vigilancia o acompañamiento de las actividades de la entidad.</p>	<p>14</p>	<p>Uso indebido de los intereses o recursos de la entidad, aprovechando la falta de control ciudadano.</p>	<p>Posible</p>	<p>Preventivo</p>	<p>Reducir</p>	<p>Pu inv ac reñ en</p>
<p>Incumplimiento de los terminos legales en el trámite de las PQR'S</p>	<p>15</p>	<p>Investigaciones y sanciones disciplinarias</p>	<p>Posible</p>	<p>Preventivo</p>	<p>Reducir</p>	<p>Cc se las</p>

Proceso	Descripción de la actividad	Número de actividades	Descripción de la actividad	Impacto	Medida de control	Estrategia	Objetivo
Administración de Recursos Físicos, Gestión del Talento Humano, Administración de Recursos Financieros y Medición, Análisis y Mejora	Ausencia de participación ciudadana: No se estimula o se restringe la presencia de la ciudadanía o de la comunidad en la vigilancia o acompañamiento de las actividades de la entidad.	16	Uso indebido de los intereses o recursos de la entidad, aprovechando la falta de control ciudadano.	Posible	Preventivo	Reducir	Reducir
	Jineteo de fondos: Los dineros recaudados no se registran ni se consignan oportunamente.	17	Apropiación de dineros públicos	Posible	Preventivo	Reducir	Reducir
	Falta de control sobre los bienes del Estado: La falta de control y las pocas medidas de seguridad para su	18	Pérdida de inventarios.	Posible	Preventivo	Reducir	Reducir

	<p>protección hacen frecuente la pérdida de bienes.</p>					<p>po me au</p>
	<p>Atraso en la información contable y financiera: La falta de coordinación, la mala calidad de la información y la ausencia en algunos casos, hacen que el proceso contable sea dispendioso, poco confiable y los estados financieros se presenten tardíamente y no sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones.</p>	<p>19</p>	<p>Información inoportuna e incompleta.</p>	<p>Posible</p>	<p>Preventivo</p>	<p>Me ac ap fin for re: ne la</p>
						<p>Reducir</p>

	<p>Trámites dispendiosos: El exceso de procedimientos y papeleos diluyen la responsabilidad de los funcionarios y fomentan el cobro de "peajes" para el pago de cuentas.</p>	<p>Pagos dobles.</p>	<p>Posible</p>	<p>Preventivo</p>	<p>Reducir</p>	<p>Ar de tra ex en ap mi D/</p>
<p>Direccionamiento desde el pliego de condiciones o términos de referencia: En el confeccionamiento de los pliegos de condiciones o términos de referencia se establecen reglas, fórmulas matemáticas, condiciones o requisitos para favorecer a determinados proponentes.</p>	<p>21</p>	<p>Favorecimiento a Terceros: Facilita el favorecimiento de la adjudicación de un contrato a una determinada persona.</p>	<p>Posible</p>	<p>Preventivo</p>	<p>Reducir</p>	<p>Ac mi cc</p>

	<p>Aclaraciones, adiciones y adendas: El ente público mediante pronunciamiento y decisiones favorece intereses particulares y puede perfilar a un futuro contratista.</p>	22	<p>Quebranta el principio de igualdad.</p>	Posible	Preventivo	Reducir	Me au ex do so co ter cu ac ad ad re pr co
--	---	----	--	---------	------------	---------	---

	<p>Falta de estudios serios de factibilidad y conveniencia: Se ha generalizado la práctica de ordenar gastos, sin que previamente exista un inventario de necesidades y prioridades y, por ende, de estudios de factibilidad y conveniencia.</p>	<p>23</p> <p>Erogaciones patrimoniales innecesarias que conllevan detrimento del erario.</p>	<p>Posible</p>	<p>Preventivo</p>	<p>Reducir</p>	<p>Re cc to cc se</p>
<p>Fraccionamiento técnico: Con el fin de evadir los procesos licitatorios, el objeto contractual</p>	<p>24</p>	<p>Sobrecostos</p>	<p>Posible</p>	<p>Preventivo</p>	<p>Reducir</p>	

	<p>fraccionado o dividido artificialmente para facilitar en esta forma la escogencia a dedo de los contratistas.</p>					<p>me mc inv pu de po du ob. co as en pr co</p>
	<p>Contratos interadministrativos: Al hallarse excluidos del proceso licitatorio y de garantías, que en un momento dado son importantes instrumentos para</p>	<p>25</p>	<p>Elaboración de contratos sin estudios previos de Posible factibilidad y técnicos.</p>	<p>Preventivo</p>	<p>Reducir</p>	<p>Pc au ve su ne se re tip</p>

	<p>requerir el cumplimiento del objeto contractual, y basados únicamente en el compromiso administrativo, se pierden los controles, facilitando la corrupción.</p>					<p>R al pe cl la Le</p>
	<p>Caos administrativo: La falta de cuidado y diligencia en el trámite de los asuntos administrativos se traduce en la ineficacia administrativa del Estado, verificándose la</p>	<p>Ausencia de archivos y deficiencias en el manejo documental y de archivo</p>	<p>Posible</p>	<p>Preventivo</p>	<p>Reducir</p>	

	ausencia de archivos, archivos incompletos, ausencia de soportes importantes de los contratos, contratos sin foliar y contratos sin liquidar.					
--	---	--	--	--	--	--

	Uso indebido de información: Desorganización y caos en los flujos de información. Carencia de variables e indicadores de gestión y resultados. Tráfico de influencia en la obtención y manipulación de la información. Deficiencias en la entrega oportuna de información confiable y segura. Demora y retardos injustificados de datos e informes.	27	Fraudes en las actividades.	Posible	Preventivo	Reducir	Re al pe ve cu la eli ini ge
--	---	----	-----------------------------	---------	------------	---------	--

Componente: Gestión Del Riesgo De Corrupción					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha Programada
1. Política de Riesgos	1.1	Revisión y actualización política de riesgos de corrupción	Política de riesgos de corrupción adaptada a las necesidades de la entidad	Líder del proceso de planeación	Permanente
	1.2	Socializar la política de administración del riesgo	Registro de la socialización realizada a los funcionarios	Líder del proceso de planeación	Permanente
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Revisar y ajustar la matriz de riesgos de corrupción para la vigencia 2023	Matriz de Riesgos de Corrupción por procesos actualizada para la vigencia 2023	Líderes de los procesos	Permanente
3. Consulta y Divulgación	3.1	Comunicación y divulgación del mapa de riesgos de corrupción de la Entidad en la página web	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web.	Líder del proceso de planeación	De Marzo a Diciembre 2023
4. Monitoreo y Revisión	4.1	Monitoreo periódico al Mapa de Riesgos de corrupción por proceso.	Mapa de Riesgos de corrupción por proceso con monitoreo trimestral.	Líderes de Procesos	Trimestral
5. Seguimiento	5.1	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.	Mapa de Riesgos de corrupción con seguimiento cuatrimestral	Jefe Asesor de Control Interno	De Marzo a Diciembre 2023
	5.2	Seguimiento a la gestión realizada por los líderes y efectividad del mapa de riesgos	Informe de seguimiento	Jefe Asesor de Control Interno	De Marzo a Diciembre 2023
	5.3	Publicación de seguimientos realizados en la página web de la entidad	Informe publicado en la página web	Jefe Asesor de Control Interno	De Marzo a Diciembre 2022

COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (Gestión Atención al Ciudadano). Teniendo como referencia y punto de partida el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cuanto a su Política de Racionalización de Trámites, la Estrategia Racionalización de Trámites 2 tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Los trámites son los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones. La política de Racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

En la Contraloría municipal de Dosquebradas CMD, se promueve la participación de los grupos de interés de acuerdo con las políticas de Participación y Servicio al Ciudadano, mediante estrategias que fortalezcan el ejercicio del control social a la gestión pública, la atención de las denuncias, las actividades de promoción y capacitación, para la cual se hace uso de los canales y/o mecanismos de participación ciudadana.

REDUCCIÓN DE TRÁMITES Y REQUISITOS La actuación que inicie cualquier persona ante la Contraloría municipal de Dosquebradas CMD, implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Además, no se exigen requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de los archivos de la Entidad, conforme lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 16 de la Ley 1755 de 2015. Igualmente, los ciudadanos tienen la posibilidad de presentar peticiones de manera anónima, sin que se les exija requisitos adicionales y/o documentación soporte para dar trámite a las mismas

PROCEDIMIENTOS NO PRESENCIALES Se ha dispuesto distintos canales de comunicación para garantizar la presentación de denuncias, peticiones, quejas y reclamos sin que sea necesario que los ciudadanos tengan que hacerse presentes en la entidad para que las mismas sean recibidas, radicadas o tramitadas. Para ello en cumplimiento del art.76 de la Ley 1474 de 2011 el peticionario puede presentar sus peticiones, quejas o denuncias radicados, los correos electrónicos :contraloriadosquebradas@gmail.com, cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co y/o a la pagina web <https://www.contraloriadedosquebradas.gov.co/m> a la línea telefónica 6063227463

COMPONENTE 3 RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Contraloría municipal de Dosquebradas CMD, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, el documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, la Circular Externa N° 100-020 de la Función Pública y la

demás normatividad vigente, tiene el propósito de hacer visible y transparente la gestión de su administración, por lo cual organizará la Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas

La Contraloría Municipal de Dosquebradas por su competencia en la vigilancia adecuada de los recursos públicos en el Municipio de Dosquebradas, interactúa con las entidades públicas o privadas que manejan recursos públicos, también con los ciudadanos, grupos de interés y otras entidades de control.

La información pública institucional implica el establecimiento y respeto de los derechos de acceso a la información y a la documentación pública, por tal motivo el objetivo principal de este componente es generar, difundir y facilitar el acceso a dicha información.

Es por esto que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos.

En este sentido la Contraloría Municipal de Dosquebradas basará su estrategia de Rendición de cuentas en el modelo vertical de nivel social a través de los tres componentes principales del concepto: Información, Diálogo e Incentivos

La Rendición de Cuentas permite la comunicación y el diálogo permanente entre los servidores públicos y los ciudadanos, en el que se informa, explica, sustenta la gestión y sus resultados, garantizando el ejercicio del control social de la ciudadanía a la administración, como Ente de control.

Objetivos de la Rendición de Cuentas

- Presentar el informe sobre la gestión realizada por la CDM, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023.
- Dar a conocer el impacto del ejercicio del control fiscal entre enero y diciembre de 2023.
- Favorecer el desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana.
- Establecer un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la Contraloría de Dosquebradas y la ciudadanía.

Estrategias de Rendición de Cuentas

Componente Información:

La rendición de cuentas social requiere de una actitud de transparencia en el sector público. Esto permite que la información generada por la Contraloría

Municipal de Dosquebradas será de naturaleza pública, la cual debe ser de calidad y estar efectivamente publicada o puesta a disposición de los ciudadanos en diversos medios, para llegarle a todos los grupos poblacionales y de interés. En ese sentido la Contraloría Municipal de Dosquebradas realizara las siguientes prácticas:

1. lineamientos sobre la conservación y sistemas de la información, los cuales determina cómo se debe manejar la información de manera que queden registros confiables y que esta pueda ser puesta a disposición de los ciudadanos de manera oportuna.
2. El diligenciamiento de los diferentes sistemas de información para el sector público como el SIA Misional, el SECOP, SIGEP, etc. Son fuentes de información valiosa para la rendición de cuentas tanto interna como social, en la medida en que permite el control de la gestión pública. La publicación y difusión de la información tanto de seguimiento y de evaluación es útil para la ciudadanía y fomenta la cultura de transparencia y la rendición de cuentas permanente.
3. En lo que respecta a la publicación de la información de la Contraloría Municipal, se implementara en su página web institucional, bajo los lineamientos del Ministerio de las TIC y su Programa Gobierno en Línea, un canal en donde se divulgará la gestión institucional y los resultados del ejercicio del control y vigilancia fiscal de los sujetos de control y la responsabilidad fiscal, para que la comunidad pueda conocer, interactuar y solicitar explicaciones de los mismos vía web.
4. Realizar reportes semestrales en la página web institucional del tratamiento de las DC (Denuncias Ciudadanas) QC (Quejas Ciudadanas) de las entidades sujetas de control, allegadas por la comunidad y partes interesadas de la entidad.
5. Difusión de la gestión misional e institucional a través de diferentes medios de comunicación.

Plan Anticorrupción y atención al ciudadano PACC					
Componente de rendición de cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha Programada
1-Información de Calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Publicar en la página Web de la CDM permanentemente los informes de auditoría y los informes Macro que se realicen.	Informes publicados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al envío del informe final al ente auditado.	Dirección operativa técnica	Permanente
	1.2	Publicar con oportunidad los contenidos temáticos (Rendición de	Estrategia de rendición. 1 Informe de Gestión Interna	Líder del proceso de planeación	Permanente

		Cuentas) de la CDM : Invitaciones, estrategia de rendición, evaluación, informe de Gestión Interna y Autoevaluación de la Gestión.	1 Autoevaluación de la Gestión		
	1.3	Facilitar datos y estadísticas referentes al control fiscal a partes interesadas que los requieran. (AGR, CGR, Concejo Municipal, Organizaciones Civiles, Comunidad, etc.)	Entrega oportuna de Información	Líder del proceso de planeación	Cada que se requiera
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar la rendición de cuenta donde se convoque a todos los actores del control fiscal y la ciudadanía en general (presencial - virtual)	1 Evento Rendición de Cuentas realizada	Líder proceso planeación y participación ciudadana	Diciembre
	2.2	Presentar informe de rendición de cuentas presencial o virtual ante todas las partes interesadas	Rendición de cuentas realizada.	Líder proceso planeación y participación ciudadana	Diciembre
Subcomponente 3 - Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Se realiza difusión a través del portal web, redes sociales, cartelera digitales, correos institucionales y los diversos grupos de interés.	Actividades desarrolladas permanente.	Líder del proceso de planeación y participación ciudadana	Permanente
Subcomponente 4 - Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar seguimiento a todas las actividades que se desarrollen para la implementación de la rendición de cuentas, según cronograma. (Incluir actividades de información, dialogo y	Seguimientos, actividades programadas en cronograma para rendición de cuentas Comité Institucional	Líderes de Proceso planeación	Permanente

		responsabilidad que deben de ir en un informe que especifique estas acciones)			
5. Seguimiento	5.1	Evaluar el desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas 2022.(Autodiagnóstico o realizar Plan de mejoramiento)	Informe de evaluación	Jefe Asesor de Control Interno	De Marzo a Diciembre 2023

Componente 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La gestión del Servicio al Ciudadano al interior de la Contraloría Municipal de Dosquebradas requiere de la integración de los diferentes procesos con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos que interactúan con la Entidad para cumplir con sus obligaciones y acceder a sus derechos. El servicio al Ciudadano va mucho más allá de la atención al ciudadano. Esta última es uno de los eslabones de la cadena y se limita a la interacción entre el ciudadano y la Contraloría municipal para la solución de un requerimiento particular. El servicio al ciudadano requiere de una gestión integral que asegure que esa interacción con el Ciudadano brinde una gestión integral que asegure que esa interacción entre el ciudadano y nuestra Entidad sea oportuna, de calidad y garantice el goce de sus derechos. Las siguientes son las principales estrategias encaminadas al mejoramiento de la atención al ciudadano al interior de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, y un listado de actividades propuestas para su implementación

La Contraloría municipal de Dosquebradas CDM cuenta con los siguientes instrumentos de gestión para la adecuada atención de las denuncias y las diferentes modalidades del derecho de petición:

Mediante el Suministro a los ciudadanos de información completa y actualizada, en el sitio de atención, en la página electrónica y en lugar visible, en cuanto a:

- ✓ La normatividad vigente, los derechos de los usuarios y los medios para garantizarlos.
- ✓ Las funciones de las distintas áreas y los servicios que prestan.
- ✓ Los procedimientos, trámites y servicios de la Entidad.
- ✓ Horarios de atención y ubicación del punto de atención.
- ✓ Área, nombre y cargo del servicio a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.

Plan Anticorrupción y atención al ciudadano PACC

COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente 1- Estructura administrativa y direccionamiento o estratégico	1.1 Actualizar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Proceso planeación	Permanente
Subcomponente 2 - Fortalecimiento de los canales de Atención	2.1 Implementar canales de Atención	Continuar la realización de: -) 4 Audiencias Ciudadanas -) 5 Capacitaciones a Contralores Escolares. -) 2 Convocatorias de las Auditorías Articuladas y entrega de insumos.	Proceso Participación Ciudadana	Enero a diciembre
Subcomponente 3 - Talento Humano	3.1 Fortalecimiento de Competencias	Cumplimiento Plan Institucional de Capacitación	Dirección administrativa y financiera	Permanente
Subcomponente 4 - Normativo y procedimental	4.1 Garantizar el cumplimiento de los términos de ley para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y consultas por parte de la ciudadanía.	Seguimientos, cumplimiento de términos	Líderes de Proceso participación ciudadana	Permanente
	4.2 Realizar seguimiento a todas las actividades que se desarrollen para la implementación de la rendición de cuentas, según cronograma. (Incluir actividades de información, dialogo y responsabilidad	Seguimientos, actividades programadas en cronograma para rendición de cuentas Comité Institucional	Proceso de Planeación	Permanente

		que deben de ir en un informe que especifique estas acciones)			
Subcomponente 5 - Relación con el ciudadano	5.1	Encuesta de Satisfacción ciudadana	Aplicar la Encuesta de Satisfacción Ciudadana frente a las peticiones, quejas y denuncias, a cada uno de las denuncias.	Participación ciudadana	De enero a Diciembre 2023
	5.2	Mejorar la oportunidad y eficacia en la atención de peticiones ciudadanas	Informe trimestral de todas los requerimientos con porcentajes de trasladados como denuncias y a cuantos se les dio respuesta directa.		Trimestral

COMPONENTE 5: ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

El acceso a la información pública constituye un componente indispensable para la Contraloría Municipal de Dosquebradas en aras de garantizar credibilidad en sus acciones, es nuestro deber ejercer defensa del principio de transparencia proporcionando y facilitando el acceso a la información en términos amplios acorde con los alcances y excepciones que establezcan la Constitución y las Leyes.

En cumplimiento de los lineamientos de la Ley 1712 de 2014, la Contraloría Municipal ha establecido una estrategia de Derecho al acceso de la información pública que se compone de las siguientes actividades:

- ✓ Publicar en la página web de la entidad la mayor cantidad de información que sirva de consulta a los ciudadanos.
- ✓ Publicar en la página web de Colombia Compra Eficiente los informes de supervisión de los contratos ejecutados en desarrollo del objeto social de la Entidad.
- ✓ Velar por el cumplimiento del principio de transparencia y los demás consignados en la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Promover la utilización del buzón de sugerencias y socializar ante los ciudadanos los mecanismos de participación ciudadana con los que cuenta la Contraloría.
- ✓ Propender por el manejo adecuado de los Archivos de Gestión y Central de la Entidad.

- ✓ Atender en el menor tiempo posible las solicitudes de información de la ciudadanía.
- ✓ Dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Digital.

Plan Anticorrupción y atención al ciudadano PACC				
COMPONENTE 5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN				
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente 1 Lineamientos Transparencia Activa	1.1 Mantener actualizada en la página web, la información institucional registrada en el link de Transparencia y acceso a la información, teniendo en cuenta el esquema de publicación de la Entidad.	Permanentemente se realiza revisión de la actualización de la información de acuerdo al esquema de publicación de la entidad.	Todas las dependencias	Permanente
Subcomponente 2- Lineamientos Transparencia Pasiva	2.1 Facilitar a la Ciudadanía en el ejercicio de derecho constitucional de acceso a la información pública. por ello el sujeto activo en relación ciudadanía - Estado es el propio ciudadano. La Contraloría Municipal de Dosquebradas cumple con la obligación de responder las solicitudes y	Documentos producidos, socializados y publicados permanentemente en el portal de la entidad.	Participación ciudadana	Permanente

		mantener actualizada la información en los términos establecidos en la Ley.			
Subcomponente 3 - Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Realizar y mantener actualizado el índice de información clasificada y reservada	Índice de información clasificada, reservada y actualizado y publicado	Oficina control interno	Permanente
	3.2	Mantener actualizado e esquema de publicación de la información y difundirlo a través de los canales de comunicación existentes en la Entidad.	Esquema de publicación de la información publicado	Oficina control interno	Anualmente
	4.1	Realizar seguimiento a todas las actividades que se desarrollen para la implementación de la rendición de cuentas, según cronograma. (Incluir actividades de información, diálogo y responsabilidad que deben de ir en un informe que especifique estas acciones)	Seguimientos, actividades programadas en cronograma para rendición de cuentas Comité Institucional	Proceso de Planeación	Permanente
Subcomponente 5 - Relación con el ciudadano	5.1	Encuesta de Satisfacción ciudadana	Aplicar la Encuesta de Satisfacción Ciudadana frente a las peticiones, quejas y denuncias, a cada uno de las denuncias.	Participación ciudadana	De enero a Diciembre 2023

	5.2	Mejorar la oportunidad y eficacia en la atención de peticiones ciudadanas	Informe trimestral de todas los requerimientos con porcentajes de trasladados como denuncias y a cuantos se les dio respuesta directa.		Trimestral
--	-----	---	--	--	------------

SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN

Le corresponde a la Oficina de Control interno o quien haga sus veces la verificación de la elaboración, el seguimiento y el control de las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- ✓ Vigilar que la atención al ciudadano se preste de acuerdo con las normas y los parámetros establecidos por la entidad.
- ✓ Verificar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 – Título V gestión documental, en cuanto a la implementación de un Programa de Gestión Documental que permita hacer seguimiento a la oportuna respuesta de los requerimientos y solicitudes de los ciudadanos y a la trazabilidad del documento al interior de la entidad.
- ✓ Elaborar informes semestrales de quejas y reclamos con el fin de mejorar el servicio que presta la Contraloría Municipal de Dosquebradas, racionalizar el uso de los recursos y hacer más participativa la gestión pública
- ✓ Publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, las acciones adelantadas para el cumplimiento del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, en las siguientes fechas 31 de enero, agosto 31 y diciembre 31.
- ✓ Contemplar iniciativas que permitan fortalecer la Estrategia de lucha contra la corrupción.

En caso de que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.


ALVARO TRUJILLO MEJIA
 Contralor Municipal


 Elaboró: Marta Soranly pineda Aristizabal
 Profesional universitaria

